Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC. 2003

Res. H-Nº 1687-03

Expte. Nº 4.669/03

VISTO:

La Circular Nº 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del Curso Extracurricular de Idioma Alemán, generó ingresos y egresos en el presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H. Nº 290/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios por el dictado del Curso de Idioma Alemán, provenientes de los ingresos generados en el presente ejercicio, por la suma de Pesos Cuatrocientos Diez con 15/100 ($ 410,15).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de Pesos Cuatrocientos Diez con 15/100 ($ 410,15) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Depto. De Lenguas Modernas, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-
Se./JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa